



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA INICIAR O CONTINUAR ESTUDIOS DE GRADO
CURSO ACADÉMICO _____ / _____
(ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARCIALES ESPAÑOLES)

DATOS PERSONALES

NIF/NIE/PASAPORTE _____ 1^{er}. APELLIDO _____
2º APELLIDO _____ NOMBRE _____
DIRECCIÓN DURANTE EL CURSO:
CALLE/Av./Plza. _____ Nº _____ TELÉFONO _____
LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____
DIRECCIÓN RESIDENCIA FAMILIAR:
CALLE/Av./Plza. _____ Nº _____ TELÉFONO _____
LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____
E-MAIL _____

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES ESPAÑOLES CURSADOS

DATOS ACADÉMICOS

Estudios de Grado (adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior – EEES)
Grado en: _____
Rama de conocimiento del Grado: _____
Universidad / Centro _____ **Localidad** _____
¿Universidad Pública? Sí No
Nº Total de créditos superados: _____
Nº de créditos de Formación Básica de la misma rama superados: _____
Nota de admisión año de ingreso en la Universidad: _____ **Año de Ingreso:** _____

Estudios de Licenciatura, Diplomatura, Maestro/a, Ingeniería, Ing. Técnica, Arquitectura, Arquitectura Técnica
(no adaptados al EEES)
Estudios / Especialidad: _____
Universidad / Centro: _____ **Localidad** _____
¿Universidad Pública? Sí No
Nota de admisión año de ingreso en la Universidad: _____ **Año de Ingreso:** _____
Media del expediente de origen: _____

GRADO QUE SOLICITA INICIAR O CONTINUAR

A estos efectos, los títulos de Grado que han sido aprobados a partir de títulos preexistentes de la anterior ordenación universitaria no se consideran estudios diferentes a los iniciados por los estudiantes

SOLICITUD

Solicita le sea autorizado el cambio de estudios para INICIAR CONTINUAR
Grado en _____
Rama de conocimiento del Grado _____
Centro (Facultad/Escuela) _____

Para continuar los mismos estudios señale causa de traslado forzoso si la hubiere

CRITERIOS

- Traslado laboral del solicitante o del cabeza de familia, encontrándose dado de alta en la Seguridad Social por contrato de trabajo con anterioridad al 31 de marzo del año en curso y continuando de alta de manera ininterrumpida en el momento en que debiera formalizar la matrícula en el Centro Asignado.
- Traslado del solicitante o del cabeza de familia, si se trata de personal al Servicio de la Administración Pública
- Deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Universidad de Sevilla le informa que el tratamiento de sus datos personales puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/c.i.gestionestudiantesoficialesModif1.12.5.20CT.pdf>

Quedo enterado que el falseamiento u omisión de los datos dará lugar a la anulación de la admisión de cambio de estudios y/o Universidad y de todos los actos derivados posteriores. Asimismo, quedo enterado de que la falta de Resolución expresa de mi solicitud de admisión en el plazo de 3 meses permitirá entender desestimada la misma, declarándose el mes de agosto inhábil a estos efectos.

Firma del solicitante,

En _____, a _____ de _____ de _____.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTUDIANTES CON ESTUDIOS PARCIALES UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES

CAMBIO DE UNIVERSIDAD ESPAÑOLA Y/O ESTUDIOS A GRADO

PUEDEN SOLICITARLO:

Los estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en estudios oficiales de Grado y se les reconozca un mínimo de 30 créditos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

La Resolución sobre la admisión de estudiantes será dictada por el/la Decano/a, por delegación del Rector y notificada al estudiante, una vez se tenga constancia del reconocimiento como mínimo de 30 créditos en la titulación solicitada y del cumplimiento de los demás requisitos, según proceda.

Los reconocimientos de créditos favorables al interesado sólo surtirán efectos una vez obtenida la admisión al título para el que se han solicitado y una vez formalizada la matrícula.

LUGAR Y PLAZO DE SOLICITUD

Las solicitudes de admisión y de reconocimiento de créditos se presentarán **simultáneamente** y se dirigirán al/la Decano/a de la Facultad de Comunicación entre el 1 de mayo y el 31 de Julio de cada curso académico [más información en la Secretaría del Centro responsable de los estudios – <https://fcom.us.es/secretaria/soyEstudiante>].

Pueden presentarse personalmente en la secretaría del centro o remitirse por correo certificado o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LAS SOLICITUDES DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- DNI/Pasaporte
- Certificación académica personal de los estudios realizados, expedida por el Centro de Origen, que incluya la nota de admisión o, en su caso, documentación acreditativa de la misma. Plan de estudios publicado, sellado por el Centro (Fotocopia compulsada u original y fotocopia para su compulsada). No será preciso presentar esta documentación si los estudios previos se han cursado en la Universidad de Sevilla.
- Programa o proyecto docente, según proceda, con el contenido de cada uno de los módulos o materias y su carga en créditos superados, sellados por la Universidad o Centro de origen o documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos, que deberá corresponder con la fecha de aprobación de la asignatura.

RESOLUCIÓN. El/La Decano/a resolverá la solicitud, aplicando los criterios aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno 6.1 de la Universidad de Sevilla de 16 de junio de 2010. Esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser impugnada directamente en el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo o bien ser recurridas potestativamente en reposición ante el propio Rector.

TRASLADO DE EXPEDIENTE DESDE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS U OTROS CENTROS DE LA U.S.E.

La adjudicación de plaza dará lugar al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la Universidad/Centro de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en los estudios de Grado cuya admisión solicita.